

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

3253 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad municipal de expedición de documentos administrativos.

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 5 de febrero de 2016, sobre modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la realización de la Actividad Municipal de Expedición de Documentos Administrativos de éste Ayuntamiento por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se publica el texto íntegro de dicho acuerdo definitivo conforme al siguiente detalle:

Primero.- Modificar el Epígrafe 1 del Artículo 6 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la realización de la Actividad Municipal de Expedición de Documentos Administrativos, modificando la cuota tributaria por la expedición de Expedientes de Reagrupación Familiar, quedando con el siguiente contenido:

“Cuota Tributaria

Artículo 6.-

Epígrafes cuota

1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL	
*Tramitación de Expediente de reagrupación familiar	40,00”

Fuente Álamo de Murcia, 7 de abril de 2016.—El Alcalde Presidente, Antonio Jesús García Conesa.